

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente el informe de visita social y la entrevista que antecede practicada a la menor de edad NNA C.M.E.A. para que obre de conformidad la misma póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, atendiendo la respuesta dada por la EPS FAMISANAR, dicha comunicación póngase en conocimiento de la parte demandante y su apoderado judicial a los correos electrónicos por estos suministrados, y con la finalidad de evitar futuras nulidades, se les requiere para que intenten la notificación del demandado señor JOSE DANIEL ESTUPIÑAN GONZALEZ a la dirección reportada por FAMISANAR esto es: *CL82B 96 14 IN401 BR BACHUE*.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 15 De hoy 3 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56fc5ab2ace014305d9bf44313a4f835fe0fdcbb75dfaba63056e2751f710d34

Documento generado en 02/03/2021 10:02:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>